



# Resolución Ministerial

Lima, 22 JUN. 2018

Nº 197-2018-MIDIS

## VISTOS:

La Carta s/n de fecha 17 de mayo de 2018 del Gerente Regional de la Práctica de Protección Social y Empleo del Banco Mundial; el Informe N° 033-2018-MIDIS/SG/OGCAI y el Memorando N° 170-2018-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

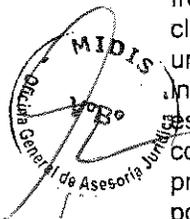
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de mayo de 2018, el Gerente Regional de la Práctica de Protección Social y Empleo del Banco Mundial, señor Pablo Gottret, remite la comunicación del Grupo Banco Mundial, cursando invitación para participar en el Seminario sobre "Sistemas de Protección en Situaciones de Desastres Naturales: Experiencia colombiana y lecciones regionales" a realizarse el día 27 de junio de 2018 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social considera importante la participación del Viceministro de Políticas y Evaluación Social en el citado evento, toda vez que es relevante considerando que los países latinoamericanos están expuestos a riesgos por eventos naturales adversos, y estos son más frecuentes e intensos en los últimos años producto de diferentes factores como el cambio climático; siendo el Perú el tercer país más vulnerable a sus efectos; el fenómeno de urbanización y el ordenamiento territorial no planificado, entre otros, los cuales influyen en el incremento del costo socioeconómico; y desde la mirada de la cooperación internacional, estos espacios representan una oportunidad importante para conocer experiencias de éxito externas, con el objetivo de identificar, adaptar y mejorar alternativas que fortalezcan las herramientas de protección social del MIDIS como parte del manejo de riesgos y comprometer el apoyo de potenciales aliados estratégicos a través de una agenda compartida de intercambio de políticas y programas en la materia para continuar fortaleciendo el trabajo del Estado Peruano en materia de desarrollo e inclusión social;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Walter Humberto Curioso Vilchez, Viceministro de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar en dicho evento, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Walter Humberto Curioso Vilchez, Viceministro de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 26 al 28 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

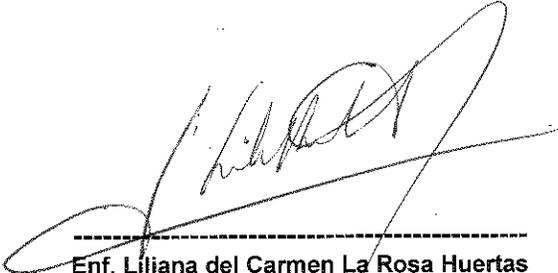
**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, debe presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Artículo 4.-** Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al señor Boris Gonzalo Potozen Braco, en adición a sus funciones como Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 26 de junio de 2018 y mientras dure la ausencia de su Titular.

**Artículo 5.-** Encargar interinamente las funciones del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo Social al señor Boris Gonzalo Potozen Braco, en adición a sus funciones como Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del 26 al 28 de junio de 2018, inclusive.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Enf. Lilia del Carmen La Rosa Huertas  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

